

I

RESOLUCION N° 10.438

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6853 de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 22 de Septiembre de 1.978, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil - Doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA CAR-VEL S.A.", denominación que fue sustituida mediante escritura pública - pública otorgada ante el mismo Notario el 4 de Junio de 1.979; por la de "INMOBILIARIA CARVELSA S.A."

QUE el Señor Carlos Enrique Cárdenas Parra, debidamente autorizado, ha presentado cuatro copias notariales de las mismas, solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la indicada Compañía;

QUE consta de las mismas escrituras que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima Civil y Mercantil "INMOBILIARIA CARVELSA S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON CUATRO MIL SUCRES, - dividido en un mil cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 5° de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas de 22 de Septiembre de 1.978 y 4 de Junio de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

.2

..2

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad, ubicado en esta ciudad, descrito en la escritura pública de 22 de Septiembre de 1.978; y, b) Cumpla con el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil; a) inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 731, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas de 22 de Septiembre de 1.978 y 4 de Junio de 1.979, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve.-

Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el Señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías en Guayaquil, los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve.- LO CERTIFICO

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
JOSÉ MARIA PALAU OSTALIZA

José María Palau Ostaliza
SECRETARIO

Rev. 10.439
Lec. 1108.
9.4.79.

Certifico: que con fecha de hoy que-

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

da inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de fo-
jas 62.203 a 62.232, número 5563 del Registro de Propiedad
y anotada bajo el número 11.694 del Repertorio.-Guayaquil,
Noviembre diez i seis de mil novecientos setenta i nueve.-
El Registrador de la Propiedad.

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO-BARREDO

Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico:que con fecha de hoy
Se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución a fo-
jas 24.796 del Registro de Propiedad de mil novecientos
setenta i siete, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, Noviembre diez i seis de mil novecientos seten-
ta i nueve.-El Registrador de la Propiedad.

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO-BARREDO

Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas
29.637 a 29.641, número 6.431 del Registro Mercantil y anotada bajo el
número 20.056 del Repertorio.- Guayaquil, a cinco de diciembre de mil
novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la an-
terior resolución a fojas 29.642 del Registro Mercantil de 1.979, al -
margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a cinco de diciembre
de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil